

SUCAMEC REGULA EL USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL Y LA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 144-2020-SUCAMEC**, de fecha 2 de julio de 2020, se aprueba la **“Directiva que regula el uso de la plataforma virtual - SUCAMEC en línea (SEL) de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC)”** y la **“Directiva que regula la notificación electrónica en la SUCAMEC”**.

Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) propuso la modificación de la Directiva N° 021-2017-SUCAMEC “Directiva que regula el uso de la Plataforma Virtual para la realización de trámites administrativos a través de Internet” y la aprobación de los siguientes proyectos de Directivas: i) “Directiva que regula el uso de la plataforma virtual - SUCAMEC en línea (SEL) de la SUCAMEC” y ii) “Directiva que regula la notificación electrónica en la SUCAMEC”.

Cabe precisar que la Directiva N° 021-2017-SUCAMEC, establece el procedimiento de acceso, requisitos y condiciones generales de empleo de la Plataforma Virtual - SEL para la realización de trámites administrativos ante la entidad. Asimismo, la referida Directiva contempla un capítulo respecto al uso de la notificación electrónica vía Buzón Electrónico; no obstante, dicho capítulo no incluye aspectos tales como: Firma y Certificado Digital, responsabilidades, especificación de documentos a notificar, entre otras disposiciones emitidas por el Estado Peruano durante el Estado de Emergencia Nacional a causa del brote del COVID-19.

Por otro lado, la “Directiva que regula el uso de la plataforma virtual - SUCAMEC en línea (SEL) de la SUCAMEC” tiene por finalidad uniformizar los criterios para la inscripción y uso de la Plataforma Virtual - SEL, para los trámites administrativos a través de Internet y el uso del Buzón Electrónico para la recepción de Notificaciones Electrónicas. Mientras que la “Directiva que regula la notificación electrónica en la SUCAMEC” tiene por finalidad uniformizar los criterios, para el uso del Sistema de Notificación Electrónica y del Buzón Electrónico, a fin de poner a disposición de las unidades orgánicas de la SUCAMEC y los administrados, un medio más eficiente de comunicación.

En ese sentido, mediante la presente Resolución se aprueban las siguientes directivas:

- Directiva N° PS02.04/OGTIC/DIR/27.1, “Directiva que regula el uso de la plataforma virtual - SUCAMEC en línea (SEL) de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC”.
- Directiva N° PS02.04/OGTIC/DIR/28.1, “Directiva que regula la notificación electrónica en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Finalmente, se deja sin efecto la Directiva N° 021-2017-SUCAMEC “Directiva que regula el uso de la Plataforma Virtual para la realización de trámites administrativos a través de Internet”, aprobada por RS N° 1272-2017-SUCAMEC.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor detalle de las Directivas, ingresar al portal institucional de la SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe)

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe